



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 100-2020-CO-UNJ Jaén, 28 de febrero del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2019, Oficio N° 091-2020-UNJ/VACAD "Cuadro Orgánico de Tutoría Universitaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, el Reglamento General, el artículo 240° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que Bienestar Universitario es el sistema a través del cual la institución brinda a los integrantes de la comunidad universitaria, servicio o programas de bienestar social, médico, psicopedagógico, cultural, deporte y recreación dentro del presupuesto anual asignado y de acuerdo a criterios establecidos en el reglamento.

Que, con Resolución N° 266-2017-CO-UNJ de fecha 28 de junio del 2017, se crea el área de tutoría y la adscripción de la misma a la Unidad de Servicios Psicopedagógico, Unidad dependiente de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N° 575-2019-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre del 2020, se aprueba el Reglamento Interno de Tutoría para los estudiantes de Pregrado, el mismo que en el Art. 12 se detalla la estructura orgánica del Plan de Tutoría en Cada Carrera Profesional.

Que, con Oficio N° 091-2020-UNJ/VACAD, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita la aprobación del cuadro orgánico de tutoría universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, para su implementación a partir del semestre académico 2020-I.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó la Estructura Orgánica del Plan de Tutoría en cada Carrera Profesional, con los profesionales que se indican en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la Estructura Orgánica del Plan de Tutoría en cada Carrera Profesional, según el siguiente detalle:

N°	Dependencia	Carrera Profesional
Coordinadores de las Carreras Profesionales		
1	Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Ingeniería Civil
	Mg. Mario Félix Olivera Aldana	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Dr. Alexander Huamán Mera	Ingeniería Forestal y Ambiental
	Mg. Ralph Stein Rivera Botonares	Ingeniería de Industrias Alimentarias
	Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus	Tecnología Médica
Coordinador General de Tutoría		
2	Dr. María Alina Cueva Ríos	
Coordinadores de Tutorías de las Carreras Profesionales		
3	Mg. Willam Suárez Peña	Ingeniería Civil
	Dr. Ricardo ángel Shimabuku Ysa	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Mg. Sc. James Tirado Lara	Ingeniería de Industrias Alimentarias
	Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Ingeniería Forestal y Ambiental
	Msc. Christian Alexander Rivera Salazar	Tecnología Médica
Unidad de Asistencia y Servicio Social		
4	Lic. María Luz Silva Burga	
Unidad de Orientación y Consejería Universitaria		
5	Mg. Ps. Martha Janeth Delgado Guevara	

2° **Notificar** la presente resolución a los interesados y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General (e)



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente